

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

S ALTA, 24 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.322/2011

R- D-NAT- 2011 N° 714

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Biól. Nicolás TOMASINI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10-20 obra proyecto de Tesis Doctoral titulado: "ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA POBLACIONAL DE *Trypanosoma cruzi* I A DIFERENTES ESCALAS GEOGRÁFICAS Y TEMPORALES" y a fs. 46 a 57 obra el Plan con la incorporación de las sugerencias realizadas por los evaluadores externos;

Que a fs. 41 el Biól. Nicolás TOMASINI, solicita su inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas ;

Que a fs. 8 el Director de Tesis propuesto, Dr. Michel TIBAYRENC, manifiesta su conformidad en relación al tema de tesis propuesto y dirigir esta Tesis, haciendo lo propio, a fs. 9, el Co-Director propuesto, Dr. Patricio DIOSQUE;

Que a fs. 62. obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja: aceptar la inscripción del Biól. Nicolás TOMASINI, en este Posgrado;.

Aprobar el Tema de Tesis Doctoral titulado: "ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA POBLACIONAL DE *Trypanosoma cruzi* I A DIFERENTES ESCALAS GEOGRÁFICAS Y TEMPORALES".

Aprobar el plan de trabajo. **Aceptar** la Dirección de esta Tesis Doctoral, a cargo del Dr. Michel TIBAYRENC y la Co-Dirección a cargo del Dr. Patricio DIOSQUE;.

Que a fs. 63 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción del Biól. Nicolás TOMASINI en el Doctorado en Ciencias Biológicas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 62;

Que a fs. 64 obra Despacho N° 753/11 de Consejo y Comisiones, en igual sentido;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 116/04 CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral del Biól. Nicolás TOMASINI.-

